AFI UNIVERSAL

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

Santo Domingo, D.N
22 de agosto de 2018

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento

2018-08-22 02:19
03-2018-002345

Señor
Gabriel Castro González
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad

Atención: *Dirección de Oferta Pública*

Asunto: *Hecho relevante*
Límite de Liquidez Fondo de Inversión Abierto Renta Futuro

Estimados señores,

De conformidad con el inciso del Párrafo II numeral 3 Art. 12 de la SEGUNDA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DEL VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) R-CNV-2015-33-MV, Referencia: *Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado*, y al punto 3.5.5 del Reglamento Interno del Fondo Renta Futuro, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) del patrimonio del Fondo de Inversión Abierto Renta Futuro el día veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018) se estableció por debajo del requerido, por lo que compete a la Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. Hacemos mención de que el mismo se debe a causas atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximo 15 dias calendario este limite será adecuado.

Se despide atentamente,

Domingo Pichardo
Gerente General

436
AFI UNIVERSAL